

ADMINISTRACIÓN LOCAL

3909/15

AYUNTAMIENTO DE ALBANCHEZ

EDICTO

D. Francisco Martínez García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Albánchez (Almería).

HACE SABER: Que transcurrido el período de información pública del acuerdo provisional de la Modificación del al Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Expedición de la Resolución Administrativa de Reconocimiento de la Situación de Asimilado al Régimen de Fuera de Ordenación y de la Certificación Administrativa de la Situación Legal de Fuera de Ordenación de Construcciones, Edificaciones e Instalaciones Existentes; aprobado por Pleno de la Corporación en Sesión Ordinaria celebrada el catorce de noviembre de dos mil catorce y publicado en el B.O.P. num. 234 de fecha cinco de diciembre de dos mil catorce, dicho acuerdo queda elevado a definitivo al no haberse presentado ninguna reclamación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por 2/2004 de 5 de marzo.

Se publica a continuación el texto íntegro de dicha modificación, de conformidad con lo establecido en dicho Texto Refundido, artículo 17.4, así como en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de la Bases de Régimen Local:

CUOTAS TRIBUTARIAS APROBADAS apartado B)

B.1 Cuotas fijadas del art. 6:

d) Cuota del apartado d): 0%

Contra el presente acuerdo, y conforme con lo dispuesto en el artículo 19.1 del Real Decreto Legislativo 20/2004, de 5 de marzo, podrá interponerse por los interesados recurso contencioso-administrativo a partir de su publicación en el B.O.P., en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

En Albánchez, a 24 de abril de 2015.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Francisco Martínez García.